

Código Expediente: HGP-13241

Código RMN: HGP-13241

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	C&ENER S.A.S.	PAR MEDELLIN	CORDOBA CORDOBA	CIÉNAGA DE ORO SAHAGÚN	DEMAS_CONCESIBLES CARBON

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	11-09-2017	ACLARACION/MODIFICACION DE TITULO	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 2 mediante el cual se modifica la CLAUSULA PRIMERA DEL OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE CONCESION para la Exploracion Tecnica y Explotacion Economica de un yacimiento de CARBON Y DEMAS CONCESIBLES No. HGP-13241, celebrado entre la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM Y LA SOCIEDAD C&ENER S.A.S., identificada con NIT No. 900026392-1, en el que las partes acuerdan: MODIFICAR la CLAUSULA PRIMERA del Otrrosi No. 1 del Contrato de Concesion No. HGP-13241, la cual quedara asi: "(...) CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesion No. HGP-13241, la cual quedara asi: CLAUSULA SEGUNDA. Area del Contrato. El area objeto del presente contrato esta comprendida por la siguiente alinderacion: (...) El area total antes descrita esta ubicada en jurisdiccion de los municipios de CIENAGA DE ORO y SAHAGUN en el Departamento de CORDOBA y comprende una extension superficialia total de 1104.3446 HECTAREAS, distribuidas en una (1) zona (...)
10-10-2017	25-01-2011	ACEPTAR REDUCCION AREA/ NUEVA ALINDERACION/AREA MODIFICADA	INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL OTROSI No. 1 al Contrato de Concesion para la Exploracion y Explotacion de CARBON MINERAL Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES No. HGP-13241, celebrado entre el Instituto Colombiano de Geologia y Minería - Ingeominas y la sociedad C.I. C&ENER S.A. (a la cual se le aprobo el cambio su razon social a C&ENER S.A.S. mediante Resolucion No. 003433 del 11/10/2016, la cual quedo ejecutoriada y en firme el 27/12/2016 e inscrita en el Registro Minero Nacional el dia 04/08/2017) identificada con NIT No. 900.026.392-1, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Modificar la CLAUSULA SEGUNDA del Contrato de Concesion No. HGP-13241, la cual quedara asi: CLAUSULA SEGUNDA. Area del Contrato. El area objeto del presente contrato esta comprendida por la siguiente alinderacion, definida por puntos, rumbos, distancias y coordenadas: (...) El area total antes descrita esta ubicada en jurisdiccion del Municipio de CIENAGA DE ORO Y SAHAGUN en el Departamento de CORDOBA y comprende una extension superficialia total de 1104.345 HECTAREAS distribuidas en una (1) zona (...)

Código Expediente: GC4-15J

Código RMN: GC4-15J

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	PAR CENTRO	CHOCO	EL CARMEN	PLATINO MINERAL DE PLATA ASOCIADOS MINERAL DE COBRE MINERAL DE MOLIBDENO MINERAL DE ZINC ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	27-06-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. GC4-15J, por un periodo comprendido entre el 1° de enero de 2016 hasta el 1° de julio de 2016. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. VSC-000791 de fecha 29 de julio de 2016, contra la cual se interpuso Recurso de Reposicion resuelto mediante la Resolucion No. GSC-000143 de fecha 14 de marzo de 2017.
10-10-2017	27-06-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO. PRORROGAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del Contrato de Concesion No. GC4-15J por dos (2) periodos consecutivos de seis (6) meses comprendidos de la siguiente manera: desde el 2 de junio de 2016 a 1 de junio de 2017. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000143 de fecha 14 de marzo de 2017.
10-10-2017	03-08-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE LA SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES del contrato de Concesion No. GC4-15J, por un año comprendido entre el 2 de junio de 2017 y el 1 de junio de 2018. PARAGRAFO PRIMERO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el termino originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. GSC-000552 de fecha 09 de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			junio de 2017.

Código Expediente: FK9-092

Código RMN: FK9-092

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	VELANDIA DELGADILLO JORGE HUMBERTO CORTES CIFUENTES HERMES ANTONIO	PAR CENTRO	BOYACA	SAN PABLO DE BORBUR	ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DESBASTADAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	29-09-2017	CONTRATO UNICO DE CONCESION	INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO Y REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE UN YACIMIENTO DE ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DEBASTADAS No. FK9-092 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA - ANM - Y LOS SEÑORES JORGE HUMBERTO VELANDIA DELGADILLO Y HERMES ANTONIO CORTES CIFUENTES, identificados con cédula de ciudadanía No. 7.304.506 y 4.199.093, respectivamente, mediante el cual las partes ACUERDAN: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte del CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de ESMERALDAS EN BRUTO, SIN LABRAR O SIMPLEMENTE ASERRADAS O DEBASTADAS, (...) CLAUSULA SEGUNDA. Área del Contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por la coordenadas que se mencionan a continuación: (...) El área antes decrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de SAN PABLO DE BORBUR, Departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficial total de 304,8684 HECTÁREAS DISTRIBUIDAS EN UNA (1) ZONA, (...) CLAUSULA CUARTA. Duración. El presente contrato tiene una duración máxima de TREINTA (30) AÑOS, (...) contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para la Explotación.

Código Expediente: 01088-15

Código RMN: 01088-15

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ARCINIEGAS GONZALEZ DAIRO	PAR MEDELLIN	ANTIOQUIA BOYACA	PUERTO NARE PUERTO BOYACÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	06-09-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 01088-15, por un (01) año así: desde el 1 de junio de 2017 hasta el 31 de mayo de 2018. PARAGRÁFO TERCERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000607 del 17 de julio de 2017.

Código Expediente: LG6-08063X

Código RMN: LG6-08063X

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES CORDOBA S.A.S	PAR MEDELLIN	CORDOBA	PUERTO LIBERTADOR	MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS DEMAS_CONCESIBLES MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	05-09-2017	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. LG6-08063X, por un (01) año comprendido desde el 17 de junio de 2017 al 16 de junio de 2018. PARAGRÁFO TERCERO: La anterior suspensión de obligaciones no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el titulo minero. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución GSC-000669 del 31 de julio de 2017.

Código Expediente: JG1-15353X

Código RMN: JG1-15353X

Estado Jurídico: TITULO TERMINADO

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ACHURY PEDRO ANTONIO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	REMEDIOS	MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	03-10-2017	CADUCIDAD	ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD del Contrato de Concesión Minera No. JG1-15353X, cuyo titular es el señor PEDRO ANTONIO ACHURY, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.609.872. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. S201500187298, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 20/05/2015, contra la cual se interpuso recurso de reposición, rechazado por extemporaneo a través de la resolución No. 2017060099922 del 04/09/2017; las cuales quedaron legalmente ejecutoriadas y en firme el día 03/10/2017.

Código Expediente: DL9-101

Código RMN: DL9-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	FLOREZ RIOS ANA FELIZ	PAR CENTRO	VALLE	CANDELARIA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	29-09-2017	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Catastro y Registro Minero del Contrato de Concesión para la explotación de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN No. DL9-101 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y ANA FELIZ FLOREZ RIOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.886.864; mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de CANDELARIA, Departamento de VALLE DEL CAUCA y comprende una extensión superficiaria total de 4,4283 Hectáreas distribuidas en una (1) zona (). CLAUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de VEINTITRÉS (23) AÑOS, es decir, HASTA EL DÍA 09/10/2040, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para la etapa de Explotación (...).

Código Expediente: DI5-151

Código RMN: DI5-151

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A.	PAR CENTRO	CALDAS	SUPIA	DEMAS_CONCESIBLES
			ANTIOQUIA	TÁMESIS	ASOCIADOS
			CALDAS	RIOSUCIO	ORO
			ANTIOQUIA	CARAMANTA	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	13-09-2017	MODIFICA ETAPAS CONTRATO /RENUNCIA A ETAPA /EXPT. ANTICIPADA	ARTICULO PRIMERO: CONCEDER la prórroga por dos (2) años a la etapa de exploración para el Contrato de Concesión No. DI5-151. Paragrafo: La anterior modificación de las etapas contractuales no implica la modificación de la duración total de Contrato de Concesión No. DI5-151, la cual continua siendo de treinta (30) años, y cuyas etapas quedarán así: nueve (9) años para la etapa de exploración, tres (3) años para la etapa de construcción y montaje; el tiempo restante , en principio dieciocho (18) años, para la etapa de explotación. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la resolución No. VSC-000882 del 16 de agosto de 2017.

Código Expediente: NBM-15501

Código RMN: NBM-15501

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
AUTORIZACION TEMPORAL	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S A	PAR VALLEDUPAR	CESAR	PAILITAS	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	16-03-2016	PRORROGA	ARTÍCULO SEGUNDO: CONCEDER LA PRÓRROGA de la Autorización Temporal No. NBM-15501, a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S., identificada con Nit. 900330667-2, HASTA EL 13 DE AGOSTO DE 2018. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000095 del 12 de Enero de 2016. La cual se ordena inscribir mediante la Resolución No. 001475 del 25 de Julio de 2017.

Código Expediente: 01037-15

Código RMN: 01037-15

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	PIRATOBA PIRATOBA RICARDO	PAR CENTRO	BOYACA	CÓMBITA	RECEBO (MIG)

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	29-09-2017	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Catastro y Registro Minero del Contrato de Concesión para la explotación de un yacimiento de RECEBO (MIG) No. 01037-15 celebrado entre la Agencia Nacional de Minería -ANM- y RICARDO PIRATOBA PIRATOBA, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.038.222; mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación técnica, económica y sostenible, de un yacimiento de RECEBO (MIG), (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...) El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de COMBITA, Departamento de BOYACÁ y comprende una extensión superficial total de 5,4900 Hectáreas distribuidas en una (1) zona (...). CLAUSULA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima de DIEZ (10) AÑOS, es decir, HASTA EL DÍA 09/10/2027, de acuerdo con lo establecido en el Programa de Trabajos y Obras PTO aprobado, contados a partir de fecha de la inscripción en el Registro Minero Nacional únicamente para la etapa de Explotación (...).

Código Expediente: 389

Código RMN: HEND-02

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
LICENCIA DE EXPLOTACION	PALACIOS PERILLA HILDA LUCILA ABONOS ORG MINERALIZADOS DE SANTANDER LTDA FERTISUELOS LTDA ALBA OROZCO GUILLERMO BORDA LEÓN MARIA CATALINA GALLO ROJAS MARIELA TRUJILLO ROJAS NELSON BORDA LEÓN ALEJANDRA MARIA BORDA LEÓN DAVID RICARDO TORRA ACEVEDO GABRIEL LEON DE BORDA DINAMARIA BUENO RUEDA RAÚL CLEMENTE	PAR CUCUTA	SANTANDER	GUACA	CALIZA DOLOMITICA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
10-10-2017	14-07-2016	CESION PARCIAL DE DERECHOS	ARTÍCULO PRIMERO: PERFECCIONAR LA CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES que le corresponden a la sociedad ABONOS ORGÁNICOS MINERALIZADOS DE SANTANDER LIMITADA- FERTISUELOS LTDA- dentro de la Licencia de Explotación No. 389 (HEND-02), a favor de ALEJANDRA MARÍA BORDA LEÓN identificada con cédula de ciudadanía No. 63.482.312, NELSON TRUJILLO ROJAS identificado con cédula de ciudadanía No. 14.210.131, GABRIEL TORRA ACEVEDO identificado con cédula de ciudadanía No. 19.328.701, RAÚL CLEMENTE BUENO RUEDA identificado con cédula de ciudadanía No. 91.219.335, GUILLERMO ALBA OROZCO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.277.150, HILDA LUCILA PALACIOS PERILLA identificada con cédula de ciudadanía No. 24.166.380, MARÍA CATALINA BORDA LEÓN identificada con cédula de

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			ciudadanía No. 37.862.381, DAVID RICARDO BORDA LEÓN identificado con cédula de ciudadanía No. 91.279.756, DINAMARIA LEON DE BORDA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.961.095 y MARIELA GALLO ROJAS identificada con cédula de ciudadanía No. 60.400.829. PARÁGRAFO PRIMERO: Una vez inscrita en el Registro Minero Nacional la presente Resolución, téngase a la sociedad ABONOS ORGÁNICOS MINERALIZADOS DE SANTANDER LIMITADA-FERTISUELOS LTDA- con una participación del (2.06%); ALEJANDRA MARÍA BORDA LEÓN con una participación del (7.85%); NELSON TRUJILLO ROJAS con una participación del (9.82%); GABRIEL TORRA ACEVEDO con una participación del (19.63%); RAÚL CLEMENTE BUENO RUEDA con una participación del (21.51%); GUILLERMO ALBA OROZCO con una participación del (10.63%); HILDA LUCILA PALACIOS PERILLA con una participación del (12.00%); MARÍA CATALINA BORDA LEÓN con una participación del (4.61%); DAVID RICARDO BORDA LEÓN con una participación del (4.72%); DINAMARIA LEON DE BORDA con una participación del (6.42%); MARIELA GALLO ROJAS con una participación del (0.75%), como cotitulares de la Licencia No. 389 (HEND-02), quienes serán responsables ante la Agencia Nacional de Minería, de todas las obligaciones que se deriven del mismo. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 004362 del 17 de Octubre de 2014. Confirmada mediante la Resolución No. 001254 del 26 de Junio de 2015.